



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "B" 11675

9/3/2018

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO,
A LAS CAJAS DE CRÉDITO,
A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,
A LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS,
A LOS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: **Banco Finansur S.A.**
Exclusión de activos y pasivos privilegiados. Revocación de la autorización para funcionar.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución dispuso la exclusión de los activos y pasivos privilegiados de Banco Finansur S.A. a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., en los términos del artículo 35 bis, Apartado II de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias.

Asimismo, se dispuso revocar la autorización para funcionar como entidad financiera a Banco Finansur S.A., en los términos del artículo 44 inciso c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y modificatorias.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Adriana Antonelli
Subgerente General
de Supervisión y Seguimiento

Fabián Zampone
Superintendente de Entidades
Financieras y Cambiarias